

**MESA SECTORIAL**  
**DÍA 24 DE JUNIO DE 2022**

Informe de la Mesa Sectorial, celebrada el día 24 de junio de 2022. A esta mesa, , que tiene carácter extraordinario, asisten por parte de la Administración Educativa el Secretario General de Educación, el Director General Innovación e Inclusión Educativa y otros asesores de la Consejería de Educación y Empleo.

En el orden del día:

- **Punto uno:** Instrucción N.º /2022, de xx de junio, de la Secretaría General de Educación, por la que se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2022/2023 en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional o enseñanzas de régimen especial.
- **Punto dos:** Instrucción N.º /2022 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establece la organización y funcionamiento del programa "Transita Plus" (unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar) en el curso escolar 2022-2023 en Centros Educativos designados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En primer lugar toma la palabra el Secretario General de Educación para informarnos de la existencia de errores en la publicación de los listados provisionales de admitidos y excluidos en la petición de Comisiones de Servicio, en particular de las CS Humanitarias. Indica que se trata de errores informáticos motivados por el poco tiempo que lleva funcionando la nueva web de profex y que se solucionarán a lo largo de la mañana. Asimismo, se compromete a que si persisten dichos errores se ampliaría el plazo de reclamaciones.

Desde las organizaciones sindicales se le indica que se han detectado errores en otras modalidades de Comisiones de Servicios.

Por otro lado, nos informa que la nueva Orden de Licencias y Permisos, continua su tramitación y espera que para principios del mes de septiembre, y siendo muy optimistas a finales del mes de agosto, pueda estar publicada.

Seguidamente se procede con el orden del día establecido:

**Punto uno:** Instrucción N.º /2022, de xx de junio, de la Secretaría General de Educación, por la que se unifican las actuaciones correspondientes al inicio y desarrollo del curso escolar 2022/2023 en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura que imparten enseñanzas de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional o enseñanzas de régimen especial.

Estas instrucciones traen novedades respecto a las publicadas en el curso 2021/22, entre otras:

- Las modificaciones que introduce la nueva ley educativa en la parte correspondiente a la ordenación académica y la evaluación.
- La vuelta a los 18 periodos lectivos semanales para el profesorado de secundaria, técnicos de FP y profesorado de enseñanzas de régimen especial,
- Se establece como referencia en la asignación de las tutorías para Educación Primaria la Orden de 17 de junio de 2011, en vez de la Instrucción de 8/2015
- Se amplía al 15 de noviembre la fecha para remitir la PGA a la Delegación Provincial.

- Aparece una nueva figura «Impulsor de Tecnologías Educativas» que sustituirá al Coordinador TIC y se hace necesaria la certificación B2 del nuevo Marco de Referencia de la Competencia Digital Docente.
- Aparece la figura del Coordinador/a de bienestar y protección
- ...

En primer lugar toma la palabra el Secretario General de Educación, en su intervención reconoce la necesidad de consolidar y unificar toda la normativa de inicio de curso en un nuevo texto con rango normativo como puede ser un nuevo Reglamento de Organización de Centro.

Asimismo, responde a la petición generalizada de todas las organizaciones sindicales de establecer las 23 horas lectivas y nos reitera su compromiso de abordar su estudio en el próximo curso.

Desde ANPE hemos presentado algunas propuestas y solicitado algunas aclaraciones sobre el borrador:

- Respecto del periodo de adaptación del alumnado de Educación Infantil que será aprobado por el equipo directivo del centro a propuesta del equipo de Educación Infantil, hemos solicitado cambiar el papel de las familias de «colaboradores» al de tener voz y ser «oídas». Esta propuesta ha sido aceptada.
- Respecto de las materias optativas en 1º de Bachillerato que son definidas en estas instrucciones, creemos que puede haber centros que tienen ya perfilada su oferta según lo que entendieron en indicaciones previas, que pueden diferir a lo indicado en estas instrucciones, lo que puede crear dificultades en los centros. Esta propuesta ha sido rechazada pues consideran que los centros han sido informados con suficiente antelación e incluso se está formado al profesorado.
- En cuanto a la adecuación del horario del profesorado de secundaria, profesores técnicos de formación profesional y profesorado de enseñanzas de régimen especial. Preguntamos si es viable la asignación de 21 periodos lectivos y la compensación que le corresponden 1 complementario y 3 CHL, para aquellos casos en los que obligatoriamente hay que mantener las horas de departamento y la atención a padres y madres y/o tutores legales. La Administración considera que para esta carga horaria la compensación es correcta y es la que se ha venido aplicando en cursos anteriores.
- En este apartado, seguimos demandando la adecuación de la jornada de las enseñanzas de infantil y primaria a 23 horas lectivas para todos los docentes.
- Desde ANPE solicitamos la retirada de este punto 3 al entender que no debe ni puede existir obligatoriedad de asistencia de todos los docentes en jornada vespertina relacionada con las actividades formativas complementarias. La Administración rechaza esta propuesta y considera como un logro la reducción de la jornada actualmente establecida.
- En la elección de cursos, grupos y materias, solicitamos extender la aclaración sobre los docentes que se incorporan al centro por concesión de una comisión de servicios y que deberán ejercer o impartir de forma efectiva aquellas funciones o enseñanzas propias del tipo de comisión concedida, al resto de colectivos que puedan incorporarse de manera provisional al centro, no necesarios, suprimidos, desplazados por insuficiencia horaria,... La Administración lo considera innecesario.
- En la atribución a las diferentes especialidades docentes de determinadas materias optativas de 1º y 3º de ESO se pide sea tenido en cuenta el profesorado de FP dada la inminente inclusión en el cuerpo de secundaria. La Administración rechaza la propuesta por considerar que se corresponden con especialidades muy concretas y no están habilitados para impartir dichas materias.
- En la asignación de las tutorías se establece que «los tutores continuarán obligatoriamente con el mismo grupo de alumnos un mínimo de un ciclo», dado que esta redacción no se corresponde con lo establecido en la Instrucción 8/2015 apartado cuarto.1.2.a) que hace referencia a un «mínimo de 2 cursos académicos y un máximo de 3». Solicitamos se aclare si con la nueva redacción ya no se limita a tres cursos la tutoría a un mismo grupo. La Administración responde que dicha instrucción no será referenciada y será sustituida por la

Orden de 17 de junio de 2011, por otro lado considera necesario limitar la tutoría a un máximo de un ciclo.

**Punto dos:** Instrucción N° /2022 de la Dirección General de Innovación e Inclusión Educativa, por la que se establece la organización y funcionamiento del programa "Transita Plus" (unidades de acompañamiento y orientación personal y familiar) en el curso escolar 2022-2023 en Centros Educativos designados de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

En este punto toma la palabra el Director General Innovación e Inclusión Educativa haciendo un repaso de los objetivos perseguidos por este programa y en especial el de prevenir el abandono temprano en la educación.

Nos informa que este programa comenzará su funcionamiento para el curso 2022/23 desde el día 1 de septiembre y que la fecha límite para subir el plan de actuación será el 31 de octubre.

Asimismo, nos aclara que se ha tomado la decisión de destinar los fondos destinados a este programa a la contratación del personal necesario para alcanzar el máximo de centros posibles. Para el próximo curso se van a contratar un total 27 profesores Técnicos de Servicio a la Comunidad y 28 orientadores a media jornada.

Desde ANPE, le hemos trasladado la necesidad de que los centros participantes deben recibir una cantidad mayor de fondos para sus gastos de funcionamiento, con el fin de poder sufragar los gastos ocasionados por las actividades asociadas al desarrollo del programa. La Administración lo rechaza considerando como prioritario la contratación de personal.

Finalmente solicitamos se modifique la redacción dada a los centros que van a participar en el programa pues por un lado se indica que dependerá de la disponibilidad presupuestaria y por otro nos indican cuales son exactamente. La Administración nos indica que efectivamente los centros están cerrados y que querían hacer ver que no se han podido incluir más por dicha limitación presupuestaria, pero que le darán una vuelta a dicha redacción para evitar algún tipo de confusión.